

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8		Código 110- SGPC F2-PA-GC-15
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS		Página 1 de 11
			FORMATO ACTUALIZADO

INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS						
IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL CONTRATO						
CONTRATO No.		110-14.50-379-2025				
OBJETO		PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS AL DESPACHO DEL ALCALDE Y SECRETARIOS DE DESPACHO EN LA ATENCIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.				
CONTRATISTA		ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA				
IDENTIFICACIÓN C.C o NIT		34,611,588 Expedida en Santander de Quilichao				
VALOR		Nueve Millones de Pesos M/CTE	\$ 9.000.000			
PLAZO		Hasta el día treinta y uno (31) de diciembre de 2025, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato				
CDP		1339 DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2025				
REGISTRO PRESUPUESTAL		1569 DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2025				
ACTA DE INICIO		20 DE NOVIEMBRE DE 2025				
TERMINACIÓN		31 DE DICIEMBRE DE 2025				
SUPERVISIÓN		OSCAR RICARDO PIAMBA ORTIZ – Secretario de Gobierno				
INFORMACIÓN PARA PAGO						
PERÍODO DE PAGO		DESDE		HASTA		
		1	12	2025	31	12
SEGURIDAD SOCIAL		No. 35490954	diciembre 2025	SALUD	\$ 385.000	
				PENSIÓN	\$ 492.800	
				RIESGOS	\$ 16.100	
					\$ 893.900	
VALOR A PAGAR ACTA No. 2		CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		\$ 4.500.000		
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES						
No.	ACTIVIDAD CONTRATADA	ACTIVIDADES EJECUTADAS		EVIDENCIAS / ANEXOS		
1	Asesorar jurídicamente acorde a la	Se asesoró jurídicamente al		Anexo	Correos	

Dirección: Carrera 3 No. 4 - 37, El Bordo, Cauca; Conmutador: (+57) (2) 8261024

Correo Electrónico: contactenos@patia-cauca.gov.co;

www.patia-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8		Código 110- SGPC F2-PA-GC-15
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS		Página 2 de 11
			FORMATO ACTUALIZADO

	normatividad vigente, a las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal, en los asuntos de índole legal dentro del contexto administrativo que involucre al Municipio con los entes de control, personas naturales y/o jurídicas.	Despacho del Alcalde y a la Secretaría Administrativa y Financiera en lo relacionado con el proceso de designación de los Jefes de Control Interno de la Alcaldía y de las entidades descentralizadas del municipio, la contestación de la acción de tutela en el marco de la designación del Gerente de la ESE El Bordo, en diferentes situaciones administrativas y administrativas laborales de los funcionarios de la entidad, entre otros; a las Secretarías de Despacho y Oficinas Asesoras en el trámite de expedición de diferentes actos administrativos y respuestas a entes de control y peticiones en general.	electrónicos mediante los cuales se realiza entrega de los documentos y/o asesorías.
2	Revisar y/o proyectar los actos administrativos y/o actuaciones administrativas y en general los relacionados con el debido proceder del municipio en sus actuaciones administrativas y, que sean solicitados por los titulares de despacho de la Administración Municipal y demás dependencias de la administración municipal.	Se revisaron, ajustaron y/o se proyectaron para ser expedidos, entre otros, los siguientes actos administrativos: - Decreto de 2 de diciembre de 2025, por medio del cual se delegan unas funciones asignadas al alcalde municipal. - Decreto No. 126 de 9 de diciembre de 2025 "por medio del cual se declaran unos días hábiles en el municipio de Patía cauca" - Resolución No. 799 de 2025	Anexo Correos electrónicos mediante los cuales se realiza entrega de los documentos y/o asesorías.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO DE INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO
DE HONORARIOS**

Versión: 01

Página 3 de 11

FORMATO ACTUALIZADO

134

	por la cual se ordena un pago a la CRC. - Decreto No. 122 de 2025 (4 de diciembre) por medio del cual se delegan unas funciones asignadas al alcalde municipal. - Decreto No. 124 de 2025 (9 de diciembre) por medio del cual se delegan unas funciones asignadas al alcalde municipal. - Decreto No. 126 de 2025 (9 de diciembre) "por medio del cual se declaran unos días hábiles en el municipio de Patía Cauca". - Decreto No. 113 de 2025, "por medio del cual se reglamenta la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) jefe de la oficina de control interno de la alcaldía municipal de Patía, para el periodo institucional 2026-2029" - Acta de verificación y análisis de hojas de vida - Resultados de la verificación de requisitos mínimos y análisis de hojas de vida de los aspirantes, en el marco de la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) jefe de la oficina de control interno de la alcaldía municipal de Patía, para el periodo institucional 2026-2029. - Oficio al señor JHON EDINSON BOHOJORGE RENGIFO, C.C. No. 1059910784, en el marco de	
--	--	--

Dirección: Carrera 3 No. 4 - 37, El Bordo, Cauca; Conmutador: (+57) (2) 8261024

Correo Electrónico: contactenos@patia-cauca.gov.co;

www.patia-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8		Código 110- SGPC F2-PA-GC-15
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS		Página 4 de 11
			FORMATO ACTUALIZADO

	la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) jefe de la oficina de control interno de la alcaldía municipal de Patía, para el periodo institucional 2026-2029. - Acta de resultados definitivos de la verificación de requisitos mínimos, análisis de hojas de vida de los aspirantes y publicación de los aspirantes admitidos, en el marco de la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) jefe de la oficina de control interno de la alcaldía municipal de Patía, para el periodo institucional 2026-2029. - Decreto No. 114 de 2025 "por medio del cual se reglamenta la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) asesor de control interno de la empresa social del estado "Hospital nivel I el Bordo" del municipio de Patía, para el periodo institucional 2026-2029" - Decreto No. 123 de 2025 (5 de diciembre) "por medio del cual se modifica el artículo cuarto del decreto no. 114 de 2025, "por medio del cual se reglamenta la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) asesor de control interno de la empresa social del estado "Hospital	
--	--	--

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8	Código 110- SGPC F2-PA-GC-15
		Versión: 01
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL FORMATO DE INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Página 5 de 11
		FORMATO ACTUALIZADO

		Nivel I el Bordo" del municipio de Patía, para el periodo institucional 2026-2029". - Acta de verificación y análisis de hojas de vida - resultados de la verificación de requisitos mínimos y análisis de hojas de vida de los aspirantes, marco de la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) asesor de control interno de la empresa social del estado "Hospital Nivel I el Bordo" del municipio de Patía, para el periodo institucional 2026-2029. - Oficios de respuesta a los reclamantes en el marco de la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) asesor de control interno de la empresa social del estado "Hospital Nivel I el Bordo" del municipio de Patía, para el periodo institucional 2026-2029. - Acta de resultados definitivos de la verificación de requisitos mínimos, análisis de hojas de vida de los aspirantes y publicación de los aspirantes admitidos, en marco de la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) asesor de control interno de la empresa social del estado "Hospital Nivel I el Bordo" del municipio de Patía, para el periodo institucional 2026-2029.	
3	Revisar y/o proyectar las	Se proyectó el oficio de	Anexo Correos

Dirección: Carrera 3 No. 4 - 37, El Bordo, Cauca; Conmutador: (+57) (2) 8261024

Correo Electrónico: contactenos@patia-cauca.gov.co;

www.patia-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8		Código 110- SGPC F2-PA-GC-15
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS		Página 6 de 11
			FORMATO ACTUALIZADO

	comunicaciones internas (oficios, memoriales y demás que requieran concepto jurídico) requeridas por cada una de las dependencias adscritas a la alcaldía del Municipio de Patía Cauca.	respuesta al funcionario Víctor Hugo Muñoz Joaquí, a los reclamantes en el marco del proceso de conformación de banco de hojas de vida para la designación del Cargo de Jefe de Control Interno de la Alcaldía y de la ESE Bordo, entre otros.	electrónicos mediante los cuales se realiza entrega de los documentos y/o asesorías.
4	Revisar las respuestas a PQRDS que le sean remitidas por las diversas dependencias cuando en ellas se deba atender asuntos de índole jurídica.	Se proyectó el oficio de respuesta al funcionario Víctor Hugo Muñoz Joaquí, a los reclamantes en el marco del proceso de conformación de banco de hojas de vida para la designación del Cargo de Jefe de Control Interno de la Alcaldía y de la ESE Bordo, entre otros.	Anexo Correos electrónicos mediante los cuales se realiza entrega de los documentos y/o asesorías.
5	Apoyar a los titulares de despacho con la revisión y orientación jurídica, para la proyección de actos administrativos como acuerdos, decretos y resoluciones por que se requieran para el cumplimiento de funciones misionales de las distintas secretarías y/o dependencias que hacen parte de la administración.	Se revisaron, ajustaron y/o se proyectaron para ser expedidos, entre otros, los siguientes actos administrativos: - Decreto de 2 de diciembre de 2025, por medio del cual se delegan unas funciones asignadas al alcalde municipal. - Decreto No. 126 de 9 de diciembre de 2025 "por medio del cual se declaran unos días hábiles en el municipio de Patía cauca" - Resolución No. 799 de 2025 por la cual se ordena un pago a la CRC. - Decreto No. 122 de 2025 (4 de diciembre) por medio del cual se delegan unas	Anexo Correos electrónicos mediante los cuales se realiza entrega de los documentos y/o asesorías.



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO DE INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO
DE HONORARIOS**

Versión: 01

Página 7 de 11

FORMATO ACTUALIZADO

138

		funciones asignadas al alcalde municipal. - Decreto No. 124 de 2025 (9 de diciembre) por medio del cual se delegan unas funciones asignadas al alcalde municipal. - Decreto No. 126 de 2025 (9 de diciembre) "por medio del cual se declaran unos días hábiles en el municipio de Patía Cauca". - Decreto No. 113 de 2025, "por medio del cual se reglamenta la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) jefe de la oficina de control interno de la alcaldía municipal de Patía, para el periodo institucional 2026-2029" - Acta de verificación y análisis de hojas de vida - Resultados de la verificación de requisitos mínimos y análisis de hojas de vida de los aspirantes, en el marco de la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) jefe de la oficina de control interno de la alcaldía municipal de Patía, para el periodo institucional 2026-2029. - Oficio al señor JHON EDINSON BOHOJORGE RENGIFO, C.C. No. 1059910784, en el marco de la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) jefe de la oficina de control interno de	
--	--	--	--

Dirección: Carrera 3 No. 4 - 37, El Bordo, Cauca; Conmutador: (+57) (2) 8261024
Correo Electrónico: contactenos@patia-cauca.gov.co;
www.patia-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8	Código 110- SGPC F2-PA-GC-15
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Página 8 de 11
		FORMATO ACTUALIZADO

	la alcaldía municipal de Patía, para el periodo institucional 2026-2029. - Acta de resultados definitivos de la verificación de requisitos mínimos, análisis de hojas de vida de los aspirantes y publicación de los aspirantes admitidos, en el marco de la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) jefe de la oficina de control interno de la alcaldía municipal de Patía, para el periodo institucional 2026-2029. - Decreto No. 114 de 2025 "por medio del cual se reglamenta la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) asesor de control interno de la empresa social del estado "Hospital nivel I el Bordo" del municipio de Patía, para el periodo institucional 2026-2029" - Decreto No. 123 de 2025 (5 de diciembre) "por medio del cual se modifica el artículo cuarto del decreto no. 114 de 2025, "por medio del cual se reglamenta la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) asesor de control interno de la empresa social del estado "Hospital Nivel I el Bordo" del municipio de Patía, para el periodo institucional 2026-2029". - Acta de verificación y análisis de hojas de vida -	
--	---	--

140

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8		Código 110- SGPC F2-PA-GC-15
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS		Página 9 de 11
			FORMATO ACTUALIZADO

		resultados de la verificación de requisitos mínimos y análisis de hojas de vida de los aspirantes, marco de la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) asesor de control interno de la empresa social del estado "Hospital Nivel I el Bordo" del municipio de Patía, para el periodo institucional 2026-2029. - Oficios de respuesta a los reclamantes en el marco de la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) asesor de control interno de la empresa social del estado "Hospital Nivel I el Bordo" del municipio de Patía, para el periodo institucional 2026-2029. - Acta de resultados definitivos de la verificación de requisitos mínimos, análisis de hojas de vida de los aspirantes y publicación de los aspirantes admitidos, en marco de la convocatoria para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (la) asesor de control interno de la empresa social del estado "Hospital Nivel I el Bordo" del municipio de Patía, para el periodo institucional 2026-2029.	
6	Sustanciar actos administrativos que deba resolver el alcalde en segunda	Para el periodo informado no se requirió por parte de la	Para el periodo informado no se requirió por parte de

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT: 891502194-8	Código 110-SGPC F2-PA-GC-15
	PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 01
	FORMATO DE INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO DE HONORARIOS	Página 10 de 11
		FORMATO ACTUALIZADO

	instancia.	Administración Municipal sustanciar actos administrativos en segunda instancia.	la Administración Municipal sustanciar actos administrativos en segunda instancia.
7	Emitir los conceptos jurídicos escritos que le sean requeridos por los diferentes titulares de despacho de la Administración Municipal en materia de contratación y demás situaciones administrativas que puedan afectar la ejecución de procesos institucionales a causa del incumplimiento del objeto contractual.	Se asesoró jurídicamente al Despacho del Alcalde y a la Secretaría Administrativa y Financiera en lo relacionado con el proceso de designación de los Jefes de Control Interno de la Alcaldía y de las entidades descentralizadas del municipio, la contestación de la acción de tutela en el marco de la designación del Gerente de la ESE El Bordo, en diferentes situaciones administrativas y administrativas laborales de los funcionarios de la entidad, entre otros; a las Secretarías de Despacho y Oficinas Asesoras en el trámite de expedición de diferentes actos administrativos y respuestas a entes de control y peticiones en general.	Anexo Correos electrónicos mediante los cuales se realiza entrega de los documentos y/o asesorías.
8	Asistir y participar en reuniones, consejos o comités de carácter oficial cuando la necesidad lo requiera de forma presencial o virtual.	Se asistió a diferentes reuniones virtuales y presenciales con el señor Alcalde y demás Secretarías de Despacho u Oficinas Asesoras.	Anexo Correos electrónicos y/o chats mediante los cuales se cita a las reuniones
9	Desempeñar las obligaciones que le sean asignadas por el supervisor o por la entidad contratante que sean coherentes con el objeto establecido en	Se emitió concepto sobre lo relacionado con el proceso de designación de los Jefes de Control Interno de la	Anexo Correos electrónicos mediante los cuales se realiza entrega de los documentos y/o



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

**FORMATO DE INFORME DE CONTRATISTA PARA PAGO
DE HONORARIOS**

Versión: 01

Página 11 de 11

FORMATO ACTUALIZADO

142

este contrato y las contenidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.	Alcaldía y de las entidades descentralizadas del municipio, la contestación de la acción de tutela en el marco de la designación del Gerente de la ESE El Bordo, en diferentes situaciones administrativas y administrativas laborales de los funcionarios de la entidad, entre otros; a las Secretarías de Despacho y Oficinas Asesoras en el trámite de expedición de diferentes actos administrativos y respuestas a entes de control y peticiones en general. Se realizó apoyo a las entrevistas en el marco de los procesos de conformación de bancos de hojas de vida para la designación de los jefes de control interno de la Alcaldía y de la ESE Bordo.	asesorías.
El presente informe de actividades contractuales se firma en Patía Cauca, a los 15 días de diciembre de 2025.		
ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA Contratista		

Revisó y Aprobó: Oscar Ricardo Piamba Ortiz - Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria

Dirección: Carrera 3 No. 4 - 37, El Bordo, Cauca; Conmutador: (+57) (2) 8261024
Correo Electrónico: contactenos@patia-cauca.gov.co;
www.patia-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE PATÍA		CÓDIGO 120
	NIT 88-558784-6		Vigencia 01
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			Fecha de 06/10/2023
			Página: 1 de 8
EJECUTIVO		TITULAR	
EJECUTIVO		AUTORIZADO	

El Bordo, Patía, 10 de diciembre de 2023.

Señores:
CESAR DANILO SANCHEZ ZAMBRANO
C.C. No. 1085300118
cesar@bordo.gov.co

Atento saludo.

De conformidad con lo prescrito por usted en la etapa de observaciones y recomendaciones, en el marco de la verificación de requisitos, análisis de logs de las de los requerimientos y publicación de estos y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1073 de 2015, se informa a usted que el señor CESAR DANILO SANCHEZ ZAMBRANO, identificado con C.C. No. 1085300118, ha sido designado como el representante de la Entidad en la conformación del Banco de IV, Asesor de Control Interno de la Entidad Social del Estado "Hospital Nivel I el Bordo", para el periodo institucional 2024-2029, más permisos, responsable en los siguientes términos:

Sea lo primero indicar que, el artículo 2.2.21.4.1 del Decreto 1083 de 2015, establece:

"ARTÍCULO 2.2.21.4.1 Designación de responsable del control interno. Para la verificación y evaluación permanente del Sistema de Control, el Presidente de la República designará en las entidades estatales de la Rama Ejecutiva del orden nacional al jefe de la Unidad de la oficina de control interno o quien haga sus veces, quien será de debe recomendarlo y presentarlo.

Cuando se trate de entidades de la Rama Ejecutiva del orden territorial, la designación se hará por la misma autoridad administrativa de la respectiva entidad territorial. Este empuje será designado por un periodo (o de cuatro años, en la mitad del respectivo periodo del alcalde o gobernador.

El nombramiento de estos servidores deberá efectuarse teniendo en cuenta el artículo del inciso sin perjuicio de la facultad discrecional de la que gozan las autoridades territoriales (Sub-ya y no en la propia).

En ese sentido, el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Cuarta, en sentencia de 2010, dentro del expediente con número de radicación T1001-23-33-000-2018-00019-07, emite:

"... Bajo este parámetro normativo, la Sala encuentra que el jefe de control interno es un cargo de periodo fijo 4 años, que se provee por la autoridad administrativa de la entidad territorial a la mitad del periodo respectivo y su designación debe realizarse considerando el

	MUNICIPIO DE PATIA NIT 81320196-4		CIRECO 120 Versión 01
	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA		Fecha: 06-10-2023 Página: 1 de 1
SERVICIO CONTRATADO			AUTORIZADO

El Bardo, París, 10 de diciembre de 2025.

Senior
JHON EDINSON BOHOLJORGE RENGIFO
C.C. No. 1069710784
jbohorc@uic.edu

Antonio Sabido.

[illegible]

Después de verificada la información, según se señalado por usted en el campo de las reconocimientos y, de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal 114 de 2025, la entidad a través de correo electrónico, accede a su solicitud en los resultados definitivos de la verificación de requeridos, mismos, análisis de hojas de vida de los aspirantes, usted será admitido.

Para constancia se firma por los miembros del Comité Evaluador

MAYERLY Y MELLIZO GÓMEZ
Secretaría Administrativa y Financiera

Oscar P.
OSCAR RICARDO PIÑEIRA ORTIZ
Secretario de Gobierno y PC

forada Loure
CARLA FERNANDA CAICE DO BARRO
Tribunadora Social Socrntia de Desarrolo Social

 MUNICIPIO DE PATIA INT 3901964 @	CÓDIGO 100	
	Versión 01	
	Fecha: 06-10-2023	
	Página 1 de 2	
DESPACHO ALCALDE FORMADO AUTORIZADO		
ESTADO CIVIL: SOLADO *****		

DECRETO NO. 123 de 2025
(5 de diciembre)

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ARTICULO CUARTO DEL DECRETO NO. 114 DE 2015, “POR MEDIO DEL CUAL SE REGULA LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACION DEL BANCO DE HOJAS DE VOTA PARA LA SELECCION DEL (LA) ASESOR DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO “HOSPITAL NIVEL I EL BORDO” DEL MUNICIPIO DE PATIA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020-2029”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATATE - CAJACA (D), en uso de sus facultades condecorativas y honrosas, en especial las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 136 del 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 87 de 1993, el artículo 10 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1083 de 2015, modificando por el Decreto 648 de 2017 y autorizando por el Decreto 989 de 2020, el artículo 149 del Decreto 403 de 2020

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 114 de 2025, se reglamente lo concerniente para la conformación del banco de hojas de vida para la selección del (a) Asesor de Control Interno de la Empresa Social del Estado "Empresarial Nival El Bordo" del municipio de "8818, para el periodo evaluacional 2025-2029.

Que se tiene necesario modificar los miembros del Comité Evaluador, señalados en el artículo cuarto del acta administrativa mencionada.

En merito de lo expuesto,

DECRETI:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Artículo Cuarto del Decreto No. 114 de 27 de noviembre de 2025, el cual quedará de la siguiente manera:

"ARTÍCULO CUARTO: COMITÉ EVALUADOR. La Academia de Pinta, crea el Comité Evaluador para realizar el desarrollo de las diferentes etapas del proceso de que trata el presente artículo administrando, a su vez, orientación de los requerimientos técnicos y análisis de los datos de los resultados, de la aplicación de los métodos y las respuestas a las observaciones y/o cuestionamientos presentados por los aspirantes en el nuevo y desarrollo de la presente convocatoria, el cual estará conformado por:

1. **Meleury Melizo Gomez**, en su calidad de Secretario Administrativo y Financiero Municipal.

ACTA DE VERIFICACIÓN DE RESULTADOS

Antes de comenzar la verificación, se debe tener presente que el presente acta es un documento de carácter interno y no tiene validez jurídica alguna.

El presente acta fue elaborado por el personal de la Alcaldía Municipal de Patía, en cumplimiento de las funciones asignadas.

En esta ocasión, se verificó el cumplimiento de los requisitos mínimos para la inscripción de aspirantes al cargo de Alcalde Municipal de Patía, en virtud del Decreto Municipal T-13 de 2025, emitido por el Concejo Municipal de Patía.

Los resultados de la verificación son los siguientes:

No.	No. de Ciudadanía	Cumple o No Cumple	Admisión o No Admisión
1	10931707538	Cumple	Admitido
2	103076755	Cumple	Admitido
3	34328250	Cumple	Admitido
4	1059910784	Cumple	Admitido
5	10071697586	No Cumple	No Admitido
6	345750659	Cumple	Admitido
7	55198377	Cumple	Admitido

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Decreto Municipal T-13 de 2025, no permitimos publicar los resultados definitivos de inscripción mínima y análisis de hojas de vida, así como el acta de verificación de requisitos.

El presente acta fue elaborado el día 10 de diciembre de 2025.

En atención a lo anterior, igualmente, nos permitimos citar a los señores ADMITIDOS a la Aplicación de la Entrevista, etapa que se llevará a cabo el día jueves, 11 de diciembre de 2025, a las 9:00AM, en la Secretaría Administrativa y Financiera de la Alcaldía Municipal de Patía.

Para constancia se firma por los miembros del Comité Electoral,

MAYERLY MELLIZO GÓMEZ
Secretaría Administrativa y Financiera

ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA
Asesora del despacho del Alcalde

CARLA FERNANDA CANCERO IBARRA
Trabajadora Social Secretarías de Desarrollo Social

[illegible]

 Título 1	Título 2	Título 3	Título 4	Título 5	Título 6
Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal
Normal	Normal	Normal	Normal	Normal	Normal

DECRETO No. 122 de 2025
(4 de diciembre)

POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGAN UNAS FUNCIONES ASIGNADAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PATÍA - CAUCA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209, 211 y 315 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, la Ley 489 de 1994, el Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política en su artículo 209 establece que "la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficiencia, economía, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones"

Que mediante Resolución No. 1221 de 4 de diciembre de 2025 se le comitió comisión de servicios por los días 5 y 6 de diciembre de 2025, a JHON JAIRO FUENTES QUINAYAS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.069.906.331 expedida en Patía, en calidad de Alcalde Municipal código 005, grado 02, de la Planta global de cargos del municipio de Patía, para que se traslade a la sede regional de trabajo a la Ciudad de Popayán, de conformidad con lo dispuesto en la parte motiva de dicha Resolución.

Que por lo anterior, es necesario delegar las funciones de Alcalde a uno de los Secretarios de Despacho, con el fin de garantizar el normal desarrollo de la Administración Municipal por los días 5 y 6 de diciembre de 2025 y/o hasta que dure la ausencia de su titular.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar en el Doctor OSCAR RICARDO RAMBIA OTTIZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.061.730.654 expedida en Popayán, en uso de sus facultades legales, las funciones propias de su cargo como Secretario de Gobierno y Participación Comunitaria del Municipio de Patía, las funciones del Alcalde Municipal descritas en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, las previstas en la ley 1801 de 2016 y las que se encuentren en disposiciones especiales, excepto las relacionadas con la contratación administrativa por los días 5 y 6 de diciembre de 2025 y/o mientras dure la comisión otorgada al alcalde titular mediante



Angelica Montilla Montilla <amymas.2@gmail.com>

DECRETO No. 126 de 9 de diciembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARAN UNOS DÍAS HÁBILES EN EL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA"

Angelica Montilla Montilla <amymas.2@gmail.com>

To: Secretaría Administrativa y Financiera <financiera@patia-cauca.gov.co>

Tue, Dec 9, 2025 at 11:12 AM

Mi doc, le envío el decreto requerido.

Angélica

 DECRETO DECLARA HÁBILES UNOS LUNES DE DIC 2025.pdf
194K

21. OFICIO DE RESPUESTA A REC. X +

Archivos D:\ANGIE\1\20PATIA\ALCALDIA\2025\ASUNTOS\2025\102.%20PROCESO%20DE%20RESPUESTA%20A%20RECLAMACIONES%20DEL%20SE%20NOR%20HON.%20DINSON%20BOHOJORGE%20RENG...
Este archivo tiene permisos limitados. Es posible que no tengas acceso a algunas características. Ver permisos.

21°C Mayama nuba... 4:47 p.m. 10/12/2025

MUNICIPIO DE PATIA
NIT 89182194-8

ESTADO CONTRATADO

VERSIÓN: 01

FECHA: 06-10-2023

PÁGINA: 1 de 1

FORMA: ACTUALIZADO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

El Bordo, Patia, 10 de diciembre de 2025.

Señor
JHON EDINSON BOHOJORGE RENGIFO
C.C. No. 1059910784
bohorej@ajudica.adi.co

Atento saludo.

De conformidad con lo presentado por usted en la etapa de observaciones y/o reclamaciones, en el marco de la verificación de requisitos mínimos, análisis de hojas de vida de los aspirantes y publicación de estos y de acuerdo con lo establecido en el Decreto Municipal 113 de 2025, el Comité Evaluador que reglamenta la convocatoria para la conformación del cuerpo de docentes de la selección del Iba) Jefe de la Oficina de Control Interno de la Alcaldía Municipal de Patia, para el periodo institucional 2026-2029, nos permitimos responderle en los siguientes términos.

Después de verificada la información, según lo señalado por usted en el correo de las reclamaciones y de conformidad con lo establecido en el Decreto Municipal 113 de 2025, la entidad a través del comité Evaluador, accede a su solicitud y en los resultados definitivos de la verificación de requisitos mínimos, análisis de hojas de vida de los aspirantes usted será admitido.

Para constancia se firma por los miembros del Comité Evaluador,

MAYERLY MELLIZO GÓMEZ
Secretaria Administrativa y Financiera

CARLA FERNANDA CAICEDO IBARRA
Trabajadora Social Secretaria de Desarrollo Social

ANGELICA MONTILLA MONTILLA
Asesora del Despacho del Alcalde

Angelica Montilla Montilla - Asesora del Despacho del Alcalde

	MUNICIPIO DE PATIA INT 811502194-8	CÓDIGO 120 Versión: 01 Fecha: 06-10-2023
	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Página: 1 de 2 FORMATO ACTUALIZADO

ACTA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE HOJAS DE VIDA

RESULTADOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS Y ANÁLISIS DE HOJAS DE VIDA DE LOS ASPIRANTES, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA LA SELECCIÓN DEL (LA) ASESOR DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO "HOSPITAL NIVEL I EL BORRHO" DEL MUNICIPIO DE PATÍA, PARA EL PERÍODO INSTITUCIONAL 2024-2029.

El Bordo, Patía, 5 de diciembre de 2025.

No.	No. De Cédula de Empleado	Cumple o No Cumple	Observación
1	1005300416	No Cumple	Presenta por fuerza del término establecido en el cronograma, en decir, por fuera del término de 8.00 AM a las 6.00PM del día 4 de diciembre de 2025. Adicionalmente, no acredita y/o no presenta los documentos solicitados en el numeral 3.7 del artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Ecuador del 2010, en su artículo 114 de 27 de noviembre de 2025. Por medio del cual se reglamenta la Convocatoria para la conformación del Banco de Hechos de Vida para la selección del (la) Asesor de Control Interno de la Empresa Social del Estado "Hospital Páez" y el Bando del municipio de Páez, para el periodo institucional 2026-2027. Causal de exclusión: Numeral 2 Art. 6 Decreto 114 de 27/Nov/2025.
2	1050910784	No Cumple	No acredita y/o no presenta tarjeta profesional legible y no presenta el certificado de vigencia de la TP, documentos solicitados en el numeral 5 del numeral 3.2 de artículo Cuarto del artículo 111 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Ecuador del 2010, en su artículo 114 de 27 de noviembre de 2025. Por medio del cual se reglamenta la Convocatoria para la conformación del Banco de Hechos de Vida para la selección del (la) Asesor de Control Interno de la Empresa Social del Estado "Hospital Páez" y el Bando del municipio de Páez, para el periodo institucional 2026-2027.

158

4. ACTA DE VERIFICACIÓN DE RE: X +

Archivos

D:\ANGIE\1\20PATIA\ALCALDIA\2025\ASUNTOS\2025\103-3-20PROCESO\2025\ACTA%20DE%20VERIFICACIÓN%20DE%20REQUISITOS%20MÍNIMOS%20HOSPITAL%20-%20DEFINITIVA-FIRMA...

Este archivo tiene permisos limitados. Es posible que no tengas acceso a algunas características. Ver permisos

MUNICIPIO DE PATIA
NIT 891502194-8

ESTADO: CONTROLADO

CÓDIGO: 120

Version: 01

Fecha: 08-12-2023

Página: 1 de 1

NOMINADO

ACTUALIZADO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

RESULTADOS DEFINITIVOS DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS, ANÁLISIS DE HOJAS DE VIDA DE LOS ASPIRANTES Y PUBLICACIÓN DE LOS ASPIRANTES ADMITIDOS, EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO DE HOJAS DE VIDA PARA LA SECCIÓN DEL LAO DE LA SECRETARÍA DE INTERIORES Y JUSTICIA SOCIAL DEL ESTABLECIMIENTO HOSPITAL NUESTRO SEÑOR DEL BORDO DEL MUNICIPIO DE PATIA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2026-2029.

El Bordo, Patia, 10 de diciembre de 2025.

De conformidad con lo resuelto en la etapa de observaciones y/o reclamaciones y según lo establecido en el Decreto Municipal 114 de 2025, nos permitimos publicar los resultados definitivos de requisitos mínimos y análisis de hojas de vida, así:

No.	No. De Cedula de Ciudadanía	Cumple	No Cumple	Admitido / No Admitido
1	1085300416	No Cumple	No Cumple	No Admitido
2	1059910784	Cumple	Cumple	Admitido
3	1061020219	Cumple	Cumple	Admitido
4	55196377	Cumple	Cumple	Admitido

En atención a lo anterior, igualmente, nos permitimos CITAR a los aspirantes ADMITIDOS a la Aplicación de Entrevista, etapa que se llevará a cabo el día jueves, 11 de diciembre de 2025, a las 4:00PM, en la Secretaría Administrativa y Financiera, de la Alcaldía Municipal de Patia.

Para constancia se firma por los miembros del Comité Evaluador.

MAYERLY MELLIZO GOMEZ
Secretaria Administrativa y Financiera

OSCAR RICARDO PIZARRA ORTIZ
Secretario de Gobierno y PC

CARL A FERNANDO CACERES BARBA
Trabajadora Social Secretaria de Desarrollo Social

Proyecto: Angie's Historia Buena - Avenida del Despertar del Aulab

21°C Mayor: nublado... 4:48 10/12/2025

6:53 p.m.



Angelica Montilla Montilla <amymas.2@gmail.com>

solicitud revisión de documento

ANDERSON GIRALDO <andersongiraldo028@gmail.com>
To: amymas.2@gmail.com

Mon, Dec 1, 2025 at 7:41 PM

Buenas noches doc. Le habla Anderson Giraldo enlace de juventudes y libertad religiosa del municipio de Patía, la PP de Libertad Religiosa es un documento que nos asesoró el ministerio del interior.
Podría usted por favor hacer el cambio indicado para presentarle al alcalde para la firma.
Muchas gracias

Bendiciones!!!

Forwarded message

De: **gobierno patia-cauca.gov.co** <gobierno@patia-cauca.gov.co>
Date: lun, 1 de dic de 2025, 3:31 p. m.
Subject: Fwd: solicitud revisión de documento
To: <andersongiraldo028@gmail.com>

Mensaje reenviado

De: **Angelica Montilla Montilla** <amymas.2@gmail.com>
Fecha: El lun, 1 de dic. de 2025 a la(s) 3:30 p.m.
Asunto: Re: solicitud revisión de documento
Para: **gobierno patia-cauca.gov.co** <gobierno@patia-cauca.gov.co>
[Quoted text hidden]

Gmail

Angelica Montilla Montilla <amymzas.2@gmail.com>

itud revisión de documento

ca Montilla Montilla <amymzas.2@gmail.com>
DERSON GIRALDO <andersongirald028@gmail.com>
bierno patia-cauca.gov.co" <gobierno@patia-cauca.gov.co>

Wed, Dec 3, 2025 at 10:21 AM

ios días Anderson. Envío el documento revisado con los siguientes comentarios respetuosos:

parte considerativa se encuentra ajustada jurídicamente.
parte resolutive del acto administrativo se encuentra ajustada jurídicamente y según su oficina fue concertada con la comunidad religiosa del municipio.
ora bien, como se lo manifesté previamente, en mi opinión respetuosa, la competencia para la adopción de políticas públicas, el órgano competente es el
ejo Municipal, razón por la cual mi sugerencia es que se tramite a través de acuerdo municipal.

mbargo, lo anterior, usted me ha manifestado que si o si lo harán a través de decreto.

alica

id text hidden]

1.1. DECRETO POLÍTICA PÚBLICA LIBERTAD RELIGIOSA para revisión.docx
55K



Angelica Montilla Montilla <amymms.2@gmail.com>

solicitud revisión de documento

Angelica Montilla Montilla <amymms.2@gmail.com>

Mon, Dec 1, 2025 at 3:30 PM

To: "gobierno patia-cauca.gov.co" <gobierno@patia-cauca.gov.co>

Con las buenas tardes y con el acostumbrado respeto, frente a la solicitud de revisión del decreto adjunto, me permito responder en los siguientes términos:

Sea lo primero consultar si la Política Pública que se pretende adoptar fue formulada y presentada al Concejo Municipal de Patia, en los términos establecidos por el DNP para el trámite de las políticas públicas o, si fue el Alcalde autorizado mediante acuerdo municipal para la respectiva adopción de la PP de que trata el presente correo.

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta que, en la parte considerativa del proyecto de decreto que me envían para revisar, no se hace referencia al hecho de que se haya presentado y/o tramitado la política pública ante el Concejo Municipal, es menester indicar lo siguiente:

El numeral 2 del artículo 313 de la Constitución Política señala que es función del Concejo Municipal "(...) 2. Adoptar los correspondientes planes y programas de desarrollo económico y social y de obras públicas. (...)", así mismo, el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución política establece que es función del Alcalde Municipal "(...) 5. Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio. (...)", razón por la cual en mi opinión respetuosa, la adopción de la política pública integral de libertad religiosa y de cultos para el municipio de Patia, debe tramitarse ante el Concejo Municipal con un Proyecto de Acuerdo Municipal.

Quedo atenta a sus consideraciones.

Angélica

RAZÓN SOCIAL :	ANGELICA MONTILLA MONTILLA
IDENTIFICACIÓN:	CC-34611588
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-11-27
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-12-22
FECHA DE PAGO:	2025-11-26
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-11
PERÍODO SALUD:	2025-11
NÚMERO PLANILLA:	35166753
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35166753
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 3.080.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 3.080.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 3.080.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	23/01/2026
----------------------------------	------------



RAZÓN SOCIAL :	ANGELICA MONTILLA MONTILLA
IDENTIFICACIÓN:	CC-34611588
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-12-11
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-01-23
FECHA DE PAGO:	2025-12-11
ENTIDAD DE PAGO:	BANCOLOMBIA
PERÍODO PENSIÓN:	2025-12
PERÍODO SALUD:	2025-12
NÚMERO PLANILLA:	35490954
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	35490954
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EP9005	800251440	SANITAS	1	\$ 3.080.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 385.000	\$ 385.000
25-14	900336004	COLPENSIONES	1	\$ 3.080.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 492.800	\$ 492.800
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 3.080.000	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 16.100	\$ 16.100
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 893.900	\$ 893.900

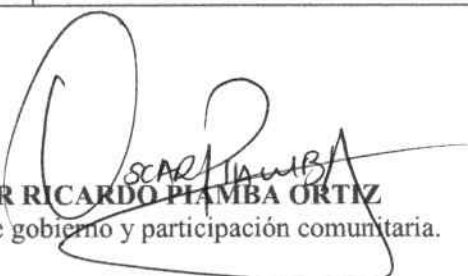
FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	15/02/2026
----------------------------------	------------

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 110
		Versión: 01
	SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 1
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y PARTICIPACION COMUNITARIA
CERTIFICA**

Que, el día 15 de diciembre de 2025 se verificaron las planillas de pago de seguridad social de **ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 34.611.588, expedida en Santander de Quilichao, cumple el IBC del contrato, **110-14.50-379-2025**, por valor total de \$ **9.000.000**, que corresponden a los periodos de noviembre y diciembre de 2025.

IBC CONTRATO * 40% = \$ 3.600.000	IBC PAGADO EN PLANILLA
MES NUMERO PLANILLA IBC	NOVIEMBRE 35166753 \$3.080.000
MES NUMERO PLANILLA IBC	DICIEMBRE 35490954 \$3.080.000
TOTAL	\$ 6.160.000


OSCAR RICARDO PLAMBA ORTIZ
 Secretario de gobierno y participación comunitaria.